

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación ante el Pleno del Senado de la siguiente **Moción relativa a la supresión de la exigencia de voto rogado para los españoles residentes en el extranjero.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, modificó la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) para introducir la exigencia de ruego del voto para los españoles residentes en el extranjero con la finalidad de acabar con la sombra de duda que, en ocasiones, se había cernido sobre la posibilidad de fraude electoral en el ejercicio del sufragio activo en el extranjero. Pero lo cierto es que esta bienintencionada reforma legislativa – avalada en su momento por la propia Junta Electoral Central y por el Consejo de Estado - provocó, desde el primer momento de su aplicación, un indeseado efecto: la drástica caída en la participación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior en los procesos electorales celebrados en España desde su aprobación.

La comparación de los datos relativos a la participación de los españoles residentes en el extranjero en procesos electorales con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor de la reforma legislativa que introdujo el voto rogado no admite discusión.

Se trata de una situación inasumible ante la que los poderes públicos deben reaccionar por mandato constitucional expreso (Artículo 68.5 de la Constitución: "La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España") y para contribuir a fortalecer el vínculo con España de los compatriotas que residen en el extranjero, como mandata la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, y ha sido puesto de manifiesto en numerosas ocasiones por los representantes de la ciudadanía española en el exterior a través de su Consejo General.

Por todas estas razones, el Congreso de los Diputados constituyó durante la XII Legislatura, en el seno de su Comisión Constitucional, una Subcomisión para el análisis de posibles reformas de la legislación electoral que centró buena parte de sus trabajos en el estudio de las modificaciones necesarias para suprimir el voto rogado de los españoles del exterior. Estos esfuerzos se multiplicaron con el cambio de Gobierno operado en junio de 2018, con el decidido impulso del Ministerio de Asuntos Exteriores y con el apoyo proporcionado por sus servicios técnicos. Lo cierto es que, aunque la mencionada Subcomisión no llegara a formalizar sus conclusiones, los amplios consensos políticos y técnicos existentes en su seno cristalizaron en la "Proposición de Ley Orgánica de reforma de la LOREG, para la regulación del voto de los españoles que viven en el extranjero", presentada por el Grupo Socialista y tomada en consideración por unanimidad del Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de febrero de 2019. Desafortunadamente, la disolución de las Cámaras pocos días después abortó esta necesaria e indispensable iniciativa que merece retomarse, con urgencia, durante la presente Legislatura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

MOCIÓN

"El Senado insta al Gobierno a promover e impulsar, en el plazo más breve posible, una iniciativa legislativa dirigida a suprimir de la legislación electoral la exigencia de voto rogado para los españoles residentes en el extranjero".

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2020



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Artemi Rallo Lombarte
Senador por Castellón